

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 134 Martes 3 de junio de 2014 Sec. IV. Pág. 26269

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **19772** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCE),

## Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número Concurso necesario 479 /2008, relativo a Palomeque Inversiones, S.L., por auto de fecha 30 de mayo de 2013, se ha dictado, Auto de aprobación del plan de liquidación.
- 2.º Que se ha formado la sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legitimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024974-1